



RESOLUCION N° 30 /2024.-

EXPTE. N° 7658/2024 – H.C.D.-

VISTO:

El evento a realizarse los días 19, 20, 21, y 22 de septiembre del 2024 denominado “2° Torneo “Confraternidad Infantil” GAUCHITO CHARRUA 2024” y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido evento es de carácter tanto cultural como deportivo y resulta una oportunidad inigualable para que niños y niñas se encuentren, junto con sus familias, en un evento que promueve valores esenciales para su formación y desarrollo.

Que, el mismo ya cuenta con una edición anterior y, en particular, en la presente edición el torneo Confraternidad Infantil “Gauchito Charrúa” busca integrar ambas orillas del Rio Uruguay, habiendo sido invitados equipos de nuestra provincia, como así también del vecino país uruguayo. Convirtiéndose, en consecuencia, en una inigualable oportunidad de fortalecer lazos regionales.

Este evento resulta una posibilidad concreta e inigualable de realizar desde una actividad deportiva un hecho cultural de relevancia para nuestra comunidad.

En este sentido nos lo han expresado desde la comisión organizadora en una nota enviada y suscripta por las autoridades de la comisión organizadora

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: **DECLÁRASE** de interés municipal el “2° Torneo “Confraternidad Infantil” GAUCHITO CHARRUA 2024” a realizarse los días 19, 20, 21, y 22 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO 2°: **Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de AGOSTO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.